

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra recuerda que ninguna norma regula la vigilancia de la seguridad de los bañistas en zonas de dominio público

Esta advertencia se realiza a raíz del ahogamiento de un menor en el pantano de Eugi el pasado sábado y de un vecino de Peralta en el río Arga este lunes

Lunes, 22 de agosto de 2011

El Gobierno de Navarra recuerda que ninguna norma regula la vigilancia de la seguridad de los bañistas en zonas de dominio público. Esta advertencia se realiza en relación al fallecimiento de un menor el pasado sábado, día 20 de agosto, al ahogarse cuando se bañaba en el pantano de Eugi, y de otro bañista de 28 años que ha muerto este lunes, día 22 de agosto, ahogado en el río Arga a su paso por Peralta.

El baño en aguas públicas es un acto voluntario, según la jurisprudencia existente en la materia. De acuerdo con el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, “todos pueden, sin necesidad de autorización administrativa” alguna, “usar de las aguas superficiales, mientras discurren por sus cauces naturales, para beber, bañarse y otros usos domésticos”.

Este artículo viene a reconocer el derecho a bañarse en cualquier cauce como uno de los derechos públicos autorizados tradicionalmente en la legislación de aguas.

La apertura de zonas de baño, en cambio, sí está regulada por directivas europeas, cuyo objetivo persigue garantizar que las aguas ofrezcan la suficiente calidad para los bañistas. Esta normativa europea no vela por la seguridad de los bañistas ni establece obligaciones sobre su vigilancia.

Por esta razón, el Gobierno foral emitió en 2002 una recomendación para no bañarse fuera de las piscinas y zonas naturales de baño existentes en la Comunidad foral.

Navarra cuenta con una veintena de zonas naturales de baño en sus ríos y pantanos cuya calidad (pureza del agua y adecuación del entorno para este uso) es analizada anualmente por Medio Ambiente.

En el caso del embalse de Eugi, que no está catalogado como zona natural de baño, la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona instaló señalización para disuadir del baño con el objetivo de garantizar la calidad de las aguas de la zona, que finalmente se destinan a uso de boca.

Por lo tanto, ni Policía Foral ni el Guarderío de Medio Ambiente, ni cualquier otro cuerpo de seguridad o emergencias, tienen encomendada la

vigilancia de los bañistas en Navarra.